



**CONCEJO DELIBERANTE DE  
PROFESOR SALVADOR MAZZA**  
Av. 9 de Julio Esq. Almte. Brown

**ORDENANZA N° 019/2.005**

---Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Profesor Salvador Mazza, en Sesión Ordinaria del día 25 del mes de Abril del año dos mil cinco, en base a tratamiento de dictamen de la Comisión de Hacienda, de la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación y de Obras Públicas.-----

**POR TODO ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA  
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS  
ORDENA**

**Artículo 1°:** Incluir en el Presupuesto General de la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza, Ejercicio 2.005 las erogaciones que demanden las aplicaciones de las siguientes Ordenanzas: Resolución N° 025/03, Ordenanza N° 033/03, Ordenanza N° 037/03, Ordenanza N° 006/04, Ordenanza N° 013/04, Ordenanza N° 014/04, Ordenanza N° 020/04, Ordenanza N° 026/04, Ordenanza N° 036/04, Ordenanza N° 011/05, Resolución Municipal N° 088 y 098/05.-----

**Artículo 2°:** Modificar el Plan de Obras Públicas y las erogaciones presupuestadas, porque no deben incluirse: pavimento Av. San Martín, Acceso Sur, Platabanda derecha (de sur a norte) dado que la Obra fue presupuestada en el Presupuesto General de la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza en el Ejercicio 2.004. y fue concluida -----

**Artículo 3°:** Incluir en el Presupuesto General de la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza los montos destinados para cada Obra que figura en el Plan de Obras Públicas y lo que se va a invertir para finalizar la Obra de la Av. Juan D. Peron del B° Ferroviario.-----

**Artículo 4°:** Incluir en el Presupuesto General de la Municipalidad Ejercicio 2.005, en forma detallada la deuda que tiene el Municipio desde el 10 de diciembre del año 2.003 y del periodo 2.004 con los Concejales, los Secretarios y Asesores.-----

**Artículo 5°:** Enviar copia de la presente Ordenanza al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Secretaria de Hacienda, a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos y a toda otra Secretaria interesada. Para su conocimiento y demás efectos.-----

**Artículo 6°:** Comunicar, Publicar, Registrar y Archivar.-----

---Votaron por la afirmativa el artículos 1º los Concejales: Nicanor Romano, José L. Grecco, Héctor Aballay y Claudia Subelza. Los concejales: Rosendo Martínez y Sobeida Acosta por la negativa.-----

---El artículo 2º: Unánime.-----

---El artículo 3º: Unánime.-----

---Votaron por la afirmativa el artículo 4º: Nicanor A. Romano, José L. Grecco, Héctor Aballay, Sobeida Acosta y Claudia Subelza. El concejal Rosendo Martínez por la negativa.-

---El artículo 5º: Unánime.-----

  
Rafael Ricardo Ruiz  
SEC. LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE  
MUNIC. PROF. SALV. MAZZA



  
Héctor E. Silveira  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE

  
NICANOR A. ROMANO  
CONCEJAL  
Munic. Prof. Salv. Mazza

  
CLAUDIA E. SUBELZA  
CONCEJAL  
MUNIC. PROF SALV. MAZZA